



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CALLE CAMINO VIEJO DE ALARCOS”.

En Ciudad Real, a siete de Abril de dos mil veinte, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica *SKYPE*) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. M^a. Ángeles Pérez Costales, por la Intervención Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D^a. Eva María Masías Avís,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 108.681,82 € + IVA (22.823,18 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe presentado por el Servicio de Infraestructuras y servicios urbanos, firmado por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a. Clara Anguita Hurtado de Mendoza, solicitado por esta Mesa de Contratación, sobre justificación de la baja temeraria presentada por la empresa incurso en baja desproporcionada sobre si considera si está en condiciones técnicas y económicas de realizar este proyecto de obras, sin poner en riesgo la ejecución del contrato, el cual se transcribe a continuación:



“INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA DE LA EMPRESA PROYECTOS Y OBRAS ARVI S.L. EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CALLE CAMINO VIEJO DE ALARCOS, TRAMO FRENTE AL PABELLÓN FERIAL, EN CIUDAD REAL”

Con fecha 23 de enero de 2020 se recibe en este Servicio de Infraestructuras el correo electrónico de la Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, adjuntando la documentación justificativa de la oferta presentada por PROYECTOS Y OBRAS ARVI S.L. para la ejecución de **RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN LA CALLE CAMINO VIEJO DE ALARCOS, TRAMO FRESNTE AL PABELLÓN FERIAL EN CIUDAD REAL**, al objeto de que se emita informe técnico sobre si dicha oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

Es objeto de este informe poner en conocimiento de la Mesa de Contratación, si la oferta aportada incursa en baja desproporcionada, puede o no cumplirse a satisfacción de la Administración, para que la Mesa formule la propuesta que estime oportuna, conforme al punto decimosegundo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista del documento de justificación de la oferta económica, de fecha de registro de 22 de noviembre de 2019, aportado por D. León Barahona Ramírez, en representación de la empresa **PROYECTOS Y OBRAS ARVI S.L** para la contratación de las obras correspondientes al Proyecto “Renovación de la red de Abastecimiento y Saneamiento en la Calle Camino Viejo de Alarcos, tramo frente al Pabellón Ferial, en Ciudad Real”, los Técnicos que suscriben, informan:

A continuación se procede a analizar la única oferta que se nos ha hecho llegar.

OFERTA 1.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI S.L

1º El documento presenta una memoria en la cual se describen los motivos justificativos para la ejecución de dicha oferta. Dicha justificación se basa principalmente en la obtención de algunos de los materiales principales de la obra, en unas condiciones económicas más favorables que las del Proyecto. De los que aporta la documentación de compromiso de suministro de distintas empresas.

En el presupuesto aportado, se describen los precios descompuestos y se aportan como anexo las distintas ofertas de proveedores y subcontratistas en base a la cual han realizado los cálculos de la justificación de la oferta presentada.

2º Minora con respecto al proyecto rendimientos de mano de obra y maquinaria, justificando su bajada en base su experiencia en la ejecución de este tipo de obras, justificando cálculos. Acredita esa experiencia.

3º Minora el coste de la mano de obra quedando justificada esta bajada conforme a las tablas de salarios recogidas en la “Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica el texto del V Convenio colectivo”



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

4º Presenta carta de compromiso de ofertas relativa a costes de maquinaria y de materiales a emplear en la obra.

5º Minora el coste de los materiales de casi todas las partidas, siendo de especial relevancia las partidas siguientes:

- Partidas 01.02, 1.05, 01.10 cuya bajada es superior a un 50% del precio expresado en proyecto. Justifica esta bajada aportando carta de compromiso de suministro de materiales.
- Partidas 03.01, 03.02 y 03.03 existe una bajada significativa ya que justifica que dispone de equipo de limpieza en propiedad. No obstante no lo acredita.

6º El capítulo de Seguridad y Salud minoran los costes de tres partidas 5.2.3, 5.2.4. y 5.2.8, quedando acreditada en el documento presentado.

7º Mantiene los Gastos Generales en un 13 % y minoran el Beneficio Industrial a un 2% conforme a lo expresado en Proyecto.

En la documentación presentada por la empresa **PROYECTOS Y OBRAS ARVI S.L no se aprecian errores o incongruencias** que permitan afirmar que la oferta no puede ser cumplida satisfactoriamente y que el Proyecto no pueda ser ejecutado técnicamente con normalidad.

No obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, estimará lo que considere más adecuado.

Lo que firmamos a los efectos oportunos.

Ciudad Real a 12 de marzo de 2020

LA ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.- Fdo. Clara Anguita Hurtado de Mendoza”

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de Noviembre de 2019, así como el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, transcrito anteriormente, por los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el servicio de Infraestructuras y servicios urbanos, firmado por la Arquitecto Técnico Municipal, D^a. Clara Anguita Hurtado de Mendoza, transcrito anteriormente, y conforme al cual y por los motivos que desarrolla, se realiza la propuesta de clasificación de ofertas presentadas, en virtud al cual la documentación presentada por la empresa

PROYECTOS Y OBRAS ARVI S.L no se aprecian errores o incongruencias que permitan afirmar que la oferta no puede ser cumplida satisfactoriamente y que el Proyecto no pueda ser ejecutado técnicamente con normalidad.



SEGUNDO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación (precio más bajo):

- 1^a.- **PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.**
- 2^a.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 3^a.- ADJUDECO, S.L.
- 4^a.- SEFOMA, S.L.
- 5^a.- AQUONA GESTION DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U.
- 6^a.- PROYGOM OBRA CIVIL, S.L.
- 7^a.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENCALIENTE, S.L.
- 8^a.- OBRAS PUBLICAS E INGENIERIA CIVIL M.J. (OPMJ)
- 9^a.- CIMASA, S.L.
- 10^a.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- 11^a.- GADITANA FIRMES Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- 12^a.- EXTRANFER 97, S.L.
- 13^a.- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
- 14^a.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 15^a.- UTE AGLOMANCHA, S.A. Y PRUDEN E HIJOS, S.L.

TERCERO.- Requerir a **PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, por importe de 66.591,63 € + IVA, para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la cual se realizará mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la documentación administrativa, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 107.1 LCSP) (importe 3.329,58 €).
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 71 LCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (art. 85 LCSP).
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Los documentos que acreditan la solvencia económica y financiera, y la solvencia técnica.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil para el periodo de ejecución material de la obra objeto de este pliego y con un capital asegurado igual al importe de ejecución material de las obras y que cubra los eventuales riesgos que pueda acaecer sobre el inmueble de titularidad municipal como consecuencia del desarrollo y ejecución de las obras, con una cobertura mínima de 300.000 euros.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de LCSP, **deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.** Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 LCSP).

CUARTO.- Adjudicar a **PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.** por importe de 66.591,63 € + IVA, la ejecución de las mencionadas obras previa acreditación en el plazo señalado anteriormente de la documentación administrativa reflejada anteriormente e incorporado al expediente el informe de fiscalización de la Intervención Municipal.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento realizado por la Mesa de contratación, en los términos establecidos en el punto 4 del art. 159 de la LCSP, en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 159 y 150.2 de la LCSP).

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al Servicio de Infraestructuras y Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y quince minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA